

Venezuela en 2016

Una violación a la libertad de expresión por día

Espacio Público*

El siguiente es un resumen del informe sobre la situación del derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela durante el período enero-diciembre 2016 realizado por Espacio Público. Para ver el informe completo puede visitar el portal web de esta ONG

Las prácticas intimidatorias, la violencia institucional y física que criminaliza la búsqueda y difusión de información en Venezuela, motivada por un discurso oficial hostil hacia la prensa, se agravaron en 2016, paralelo a un escalamiento de la crisis política y económica que alcanzó niveles inéditos en la historia contemporánea del país.

El año 2016 es el segundo con mayor cantidad de casos en quince años de registro. Desde hace dos años se alcanzan niveles no vistos desde 2010, sin considerar el 2014, año especialmente conflictivo en términos sociopolíticos. Los periodos con mayor incidencia de casos, 2014, 2016 y 2009, suman el 32 % del total de situaciones registradas.

Entre enero y diciembre de 2016 se registraron 366 violaciones a la libertad de expresión, lo que representa un incremento del 28 % respecto al mismo periodo del año 2015, cuando se contaron 286. El total de casos/situaciones fue de 266, un 12 % mayor que el periodo enero-diciembre del año pasado.

La agudización de la tensión política, con la suspensión de elecciones en octubre, compromete aún más la garantía del derecho a la libre expresión. Cuando la polarización exacerba los límites institucionales, alimenta una mayor incidencia de escenarios violentos y deja en estado de indefensión a los ciudadanos. De allí que octubre se ubique como el mes con mayor cantidad de casos registrados, con un total de 43.

El 44 % (119) de las violaciones a la libre expresión se registró en el contexto de manifestaciones públicas, entre ellas las de carácter político en el marco de la exigencia del referendo revocatorio. Esto representa un total de 88 casos/situaciones que indican un aumento del 252 % en relación al contexto de protesta del año anterior (25).

El impedimento de cobertura producto de la represión ejercida sobre las protestas por comida a inicios de junio en el centro de Caracas, elevó la incidencia de violaciones en el primer semestre del año. La demanda por venta regular



de productos y el derecho a la alimentación se ubicó entre los principales motivos de protesta, después de las demandas laborales. Entre enero y octubre de 2016 se registraron 2.999 manifestaciones, un aumento de 21 % respecto al mismo periodo del año pasado.

A pesar de que la Constitución nacional contempla solo una prórroga del decreto de estado de emergencia por el mismo periodo inicial (sesenta días), el Ejecutivo nacional extendió en cinco ocasiones consecutivas este decreto al que además le sumó la declaratoria de estado de excepción. Estas medidas precarizan las garantías para el ejercicio de la protesta pacífica como mecanismo legítimo de denuncia. En octubre, la represión superó en 46 % el total de protestas reprimidas en el mismo periodo de 2015.

La arremetida de diversas instancias del Estado contra cualquier expresión de descontento se extiende a todos los sectores, y particularmente se focaliza en periodistas y reporteros gráficos a fin de impedir la cobertura de los hechos, ocultar la realidad e impedir las críticas.

El desalojo de reporteros de las zonas de protesta y la exigencia ilegítima de permisos para la cobertura de hechos públicos escala algunas veces en violencia a fin de impedir el registro tanto de la demanda ciudadana como de la represión por parte de los cuerpos de seguridad. De allí que la intimidación esté en el primer lugar con 123 ocurrencias. La agresión, por su parte, se ubica en el tercer lugar de ocurrencia con 54 violaciones.

**VIOLENCIA FÍSICA
INTIMIDACIÓN, AGRESIÓN Y ATAQUE**

Se manifiesta en el impedimento de cobertura, robo o confiscación de equipos, expulsión de espacios o instituciones públicas (intimidación); en agresiones contra periodistas, reporteros gráficos o infoc Ciudadanos por registrar hechos o difundir información; y en ataques contra medios de comunicación en represalia por su línea editorial. Estas situaciones suman un total de 187 violaciones a la libertad de expresión, lo que la ubica como la modalidad de violencia más frecuente.

ESCASEZ DE GARANTÍAS

El silencio estatal sobre los índices de escasez e inflación violenta el derecho a la información de los ciudadanos, lo que aumenta las garantías vulneradas ante el deterioro progresivo de otros derechos fundamentales, como la alimentación y la salud. Fuentes vinculadas al Banco Central de Venezuela (BCV) señalaron que para el primer semestre del año, la inflación se ubicó en 176,2 %, tras seis meses de vigencia del Decreto de Emergencia Económica, mientras que el FMI estimó el

cierre de 2016 en 720 %. Las filas de usuarios a las afueras de los locales comerciales persistieron. La poca oferta eleva constantemente los precios y deteriora el poder adquisitivo.

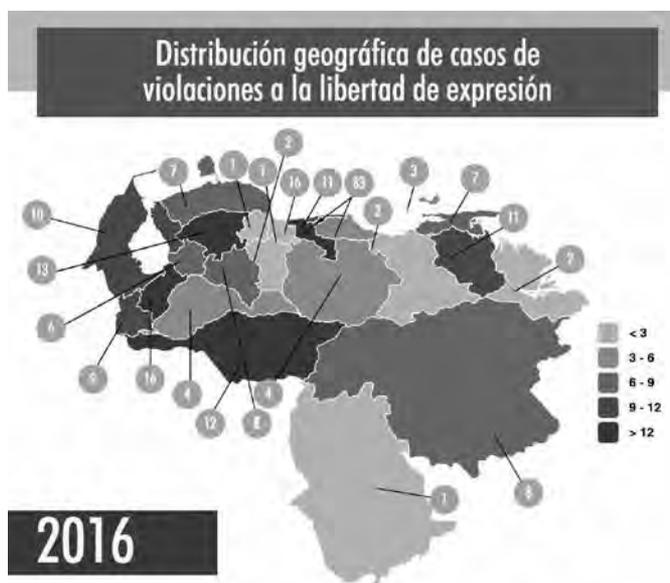
Veintisiete (27) casos de violaciones a la libertad de expresión durante la cobertura de filas a las afueras de los comercios o en protestas por comida se registraron en 2016, lo que supera en 35 % el total del año anterior (20). Se impide el registro mediante desalojos forzados, confiscación e incluso robo de equipos, por cuerpos de seguridad, grupos violentos y en menor medida por particulares.

Más de la mitad de las víctimas son periodistas. En el 16 % de las ocasiones, reporteros gráficos fueron el blanco de agresiones, amenazas o intimidación. Los medios de comunicación son atacados directamente en sus instalaciones o sometidos a procesos judiciales. Esta última situación también se extiende a la directiva de los medios.

El Estado venezolano, entre instancias, cuerpos de seguridad, funcionarios y el presidente de la República, suman el 70 % del total de victimarios. La presencia de grupos violentos tiene una incidencia relevante ya que su intervención suele escalar hacia agresiones físicas, robos y hurtos de equipos. Ante estas acciones los cuerpos de seguridad han actuado, tanto en complicidad –al facilitar la comisión de los delitos– como por omisión al ignorar las denuncias realizadas por las víctimas al momento de ser violentadas.

INTERNET: BAJA CALIDAD Y ESPACIO RESTRICTIVO

Históricamente, el servicio de Internet ha sido deficiente. Según el *ranking* mundial sobre la velocidad de Internet realizado por la empresa de diagnóstico Ookla, Venezuela ocupa el lugar 194 con una velocidad promedio de conexión de 2,23 Megabytes por segundo (Mbps).



La mayor operadora del país, la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv), a la que pertenece una de las tres operadoras de telefonía móvil, Movilnet, es de propiedad estatal. Asociado con la baja velocidad, la deficiente calidad del servicio supone serias limitaciones de acceso.

A partir del mes de julio, el servicio de las dos compañías privadas restantes registraron un aumento significativo de los costos en los planes de servicio, entre ellos el de Internet (mayor a 200 %), paralelo a fallas cada vez más comunes. Las empresas argumentan limitaciones económicas y ausencia de divisas para la renovación adecuada de las plataformas. Conatel suspendió el aumento. En respuesta, las operadoras mantuvieron los viejos precios, pero incorporaron nuevos planes con los precios ajustados. Las fallas persisten.

La ausencia de condiciones óptimas merma a los venezolanos de las plenas bondades y oportunidades que representa el Internet como plataforma para el ejercicio de la libre expresión. Sin embargo, ante la reducción sostenida de medios independientes y el incremento continuo de ataques contra la prensa, Internet ha tomado importante relevancia para los ciudadanos que buscan informarse a través de medios distintos al sistema público de medios. A propósito de las facilidades de comunicación que incorpora la web, la convierte en un espacio que no escapa de los atropellos contra la libertad de expresión.

En 2016 se registraron ocho (8) ataques a cuentas personales y sitios web de periodistas, un medio de comunicación y una institución pública, tres (3) prohibiciones de difusión de información por redes, cuatro (4) amenazas y hostigamiento por coberturas, dos (2) restricciones y amenazas administrativas por uso de redes y dos (2) detenciones por difundir información.

Se contabilizan diecisiete (17) violaciones a la libertad de expresión a nivel de Internet que comprenden: diez censuras, seis amenazas, dos hostigamientos verbales, dos restricciones legales, una intimidación y un hostigamiento judicial.



VIOLENCIA INSTITUCIONAL CENSURA, HOSTIGAMIENTO JUDICIAL, RESTRICCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

Se traduce en el uso de las diversas instancias del Estado para castigar líneas editoriales críticas al Gobierno nacional y a sus funcionarios. La manipulación del sistema judicial, los procedimientos y los tiempos para sancionar, incluso penalmente, a medios de comunicación, directiva y periodistas. La promoción de la censura mediante sanciones por parte de entes administrativos, como la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, o la venta discrecional de papel prensa por parte del Complejo Editorial Alfredo Maneiro; y la promulgación de legislación restrictiva. Un total de 112 violaciones de este tipo se registraron entre enero y diciembre de 2016.

DEPORTACIONES Y TRABAS PARA LA PRENSA EXTRANJERA

En un contexto de alta convulsión política, la prensa extranjera también ha sufrido las consecuencias de la censura para evitar su cobertura. El Gobierno, a través de diversas instancias públicas, impidió el trabajo de 17 comunicadores en dos meses.

Existe una política de acreditaciones que se aplica de forma discriminatoria al ser negadas respuestas oportunas o solicitar requisitos extraordinarios. La existencia de una legislación no otorga legitimidad a estas restricciones indirectas al ejercicio del derecho a la libertad de expresión en el país, sobre todo cuando la regulación es interpretada parcialmente, alterada o incluso, omitida. Es una tergiversación burocrática del sistema de acreditación, ya que el Estado retarda o niega sin motivo –dentro de su propia lógica legal– un requisito que él mismo exige. En este sentido, la prohibición de entrada al país no tiene fundamento auténtico, porque el Estado no cumple con sus propias disposiciones. La omisión deliberada de procesos administrativos revela el uso discrecional de las instituciones y recursos públicos con fines político-partidistas a fin de negar el acceso a la información como mecanismo de censura.

VIOLENCIA DISCURSIVA AMENAZA Y HOSTIGAMIENTO VERBAL

Insultos, descalificaciones contra la prensa que la ubican como adversario político; amenazas a la integridad, propiedad y familiares de periodistas e infocudadanos por la difusión o cobertura de hechos sensibles para la opinión pública. Un total de 67 violaciones fueron contabilizadas en este contexto.

*ONG que promueve y defiende los derechos humanos, especialmente la libertad de expresión y el derecho a la información.